

ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E.
OFICINA COMERCIAL DE ESPAÑA EN MÉXICO
Dirección: Avda. Presidente Masarik, nº 473. Colonia Los Morales- Polanco - 11510 Ciudad de México
E-mail: mexico@comercio.mineco.es

SOLICITUD DE PROPUESTAS

Presentación tenders@icex.es
Fecha límite: **18 Julio 2025, 02:00 PM**
(hora local México)

Fecha 4 julio 2025

¿Quién contrata?	ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (ICEX), representado por la Oficina Comercial de España en México
Número de expediente	X047-08-2025
Solicitud de propuestas	Selección de un operador con experiencia comprobada en la gestión de programas de "landing pad" que pueda prestar el servicio de gestión de DESAFÍA LATAM - MÉXICO.
Plazos, fechas y número de posibles renovaciones	Fecha de firma hasta 31 de diciembre de 2025 o si acaba antes la inmersión en tal fecha, lo que antes suceda con una prórroga prevista para otra inmersión en 2026.
Presupuesto máximo del contrato sin incluir renovaciones	180.000 EUR (ciento ochenta mil euros), impuestos excluidos
Valor total del contrato incluyendo renovaciones	360.000 EUR (trescientos sesenta mil euros), impuestos excluidos
Requisitos de calificación	<ul style="list-style-type: none">- Solvencia financiera: Cuentas anuales de los mejores tres últimos ejercicios y un mínimo de 180.000 EUR.- Solvencia técnica: experiencia demostrable en actividades similares durante los últimos tres años.- Requisitos del equipo: un mínimo de 3 miembros del equipo. Se deberá designar a una persona como contacto principal.
Criterios de evaluación y puntuación	Precio (máx. 20 puntos), Técnico (máx. 80 puntos)
Documentos que en conjunto forman la propuesta a presentar por separado	<ul style="list-style-type: none">- La propuesta Consiste en tres documentos separados, que en conjunto constituyen la propuesta. Cada uno debe enviarse únicamente a esta dirección de correo electrónico: tenders@icex.es 18 de julio de 2025 a las 02:00 PM (hora local México). Tamaño máximo de archivos: 4 MB si se envían como adjuntos. Para archivos más grandes, utilizar un servicio de transferencia de archivos.- Los 3 documentos a enviar en el correo:<ol style="list-style-type: none">1. Documento 1: Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia y administrativos.2. Documento 2: Oferta técnica (propuesta de trabajo / alcance del trabajo).3. Documento 3: Oferta económica (precio)
Contacto para consultas	Solo se aceptarán preguntas por escrito enviadas por correo electrónico antes del 16 de julio de 2025 a las 02:00 PM (hora local México) a tenders@icex.es

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en lo sucesivo, **ICEX**), representada por la Oficina Económica y Comercial de España en Ciudad de México (en adelante, **OFECOMES**), invita a las empresas a presentar sus propuestas para la gestión de la iniciativa **DESAFÍA LATAM**.

ICEX (www.icex.es) es una entidad pública española, fundada en 1982, cuyo objetivo principal es promover la internacionalización de la economía española. ICEX depende del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa del Gobierno de España (www.mineco.gob.es), cuya política económica internacional implementa. No obstante, ICEX no forma parte de la Administración del Estado y goza de cierto grado de autonomía presupuestaria y operativa. Para cumplir con su misión, ICEX cuenta con una red de profesionales especializados en la internacionalización empresarial. Estos profesionales trabajan en la sede central de ICEX en Madrid, en las 30 Direcciones Territoriales y Provinciales establecidas en diversas ciudades españolas, y en más de 100 **Oficinas Económicas y Comerciales** ubicadas en embajadas y consulados españoles en todo el mundo.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESAFIA es una iniciativa que facilita la entrada en ecosistemas internacionales a empresas españolas, especialmente empresas emprendedoras del ámbito tecnológico, con el fin de favorecer la transformación de la empresa emprendedora mediante la exposición a ecosistemas mundiales de referencia, la entrada o expansión en dichos ecosistemas, el acceso a la innovación tecnológica, todo ello con la voluntad de posicionar a las empresas españolas en ecosistemas con repercusión internacional. Esta iniciativa ha sido creada y promovida por **ICEX** (entidad pública española para la promoción de la internacionalización de la economía española) y **Red.es** (entidad pública española para el fomento y desarrollo de la Agenda Digital). Esta licitación se publica de conformidad con lo establecido en el Convenio para la gestión de la Iniciativa **Desafía LATAM – MÉXICO 2025-2026**, firmado entre ICEX y Red.es el 2 de julio de 2025.

Las empresas que se postulen a **Desafía LATAM - MÉXICO** deben contar con un producto o servicio de alto valor tecnológico, un modelo de negocio sostenible y, preferiblemente, experiencia internacional previa (no está dirigido a emprendedores en etapas iniciales). El programa tiene como objetivo promover la entrada de las empresas emprendedoras españolas del ámbito de las tecnologías con impacto positivo en el mercado Latam, con el fin de facilitar su transformación mediante la exposición a ecosistemas referentes, facilitando con ello la escalabilidad de las tecnologías de origen español y su posible expansión en dichos mercados. En esta primera inmersión, el programa se desarrollará en MÉXICO, segunda economía de Latinoamérica y segundo ecosistema emprendedor más grande de Latinoamérica.

Desafía LATAM – MÉXICO se centra en los desafíos que enfrentan las empresas españolas del ámbito de las tecnologías con impacto positivo para crecer y escalar en el mercado LATAM.

ICEX y **Red.es** lanzarán una convocatoria destinada a seleccionar a una cohorte de startups españolas que participarán en el programa de inmersión LATAM-México. Este programa se dirige específicamente a Directivos C-Level y fundadores, que tomarán parte en talleres, reuniones y actividades que les ayudarán a evaluar la posición estratégica de su empresa, plantearse mejoras para acelerar su crecimiento y definir una hoja de ruta basada en consideraciones estratégicas y tácticas sobre la que trabajar tras su retorno a España.

OFECOMES México, en nombre de **ICEX**, lanza una invitación para recibir propuestas para la prestación del servicio de gestión de **DESAFIA LATAM - MÉXICO**.

Para más información sobre los programas de la iniciativa **DESAFIA** en otras ubicaciones, se puede consultar la siguiente páginas web: <https://one.gob.es/es/programas/desafia>

2. QUÉ SOLICITAMOS - LAS PROPUESTAS DEBERÁN INCLUIR

La empresa adjudicataria de esta licitación se encargará de:

2.1. Servicios de información y asesoramiento

Se espera que el adjudicatario colabore con ICEX y Red.es en la atracción de candidatos idóneos para DESAFÍA LATAM - MEXICO; por lo tanto, se valorará el conocimiento y la red profesional dentro del ecosistema startup de España y México.

El adjudicatario gestionará las consultas recibidas sobre el DESAFÍA LATAM - MÉXICO, provenientes de entidades públicas, medios de comunicación y posibles candidatos, entre otros.

La persona que ejerza como Project Manager deberá viajar a España al menos una vez antes del inicio del programa de inmersión, con el fin de dar a conocer el contenido y alcance del programa a los participantes en la reunión de lanzamiento, que tendrá lugar en Madrid. Este viaje a España será obligatorio y podrá coincidir con un evento relevante del ecosistema o con sesiones de networking con actores del ecosistema. No se proporcionarán fondos adicionales para este viaje.

2.2. Programa de Inmersión:

El programa está dirigido a fundadores y ejecutivos C-Level de empresas españolas con alto potencial para abordar con éxito el mercado global y capacidad para transformar sus empresas tras la experiencia. Los participantes en el programa Desafia LATAM – MÉXICO serán seleccionados por ICEX y Red.es, para lo que se contará con el apoyo del adjudicatario de esta licitación durante el proceso de selección, al menos en lo relativo a:

- Propuesta de criterios de evaluación;
- Priorización de candidaturas y asignación de puntuaciones;
- Realización de llamadas y entrevistas para apoyar a los candidatos; y
- Coordinación de entrevistas con las empresas preseleccionadas, entre otras tareas relacionadas.

Se adjunta un ejemplo de plantilla en Excel para la evaluación de candidaturas (**Anexo A**). La evaluación deberá entregarse por parte de la empresa adjudicataria en un plazo de **una semana tras el cierre** de la convocatoria.

El adjudicatario deberá organizar **una (1) cohorte del programa de inmersión**, con un mínimo de **8 participantes (empresas españolas)** y un máximo de 10. Si el número de participantes es inferior a 8, ICEX y el adjudicatario se reunirán para analizar las causas y consecuencias de esta situación. Si el número de participantes es demasiado bajo, el programa podría cancelarse, y el adjudicatario solo será reembolsado por los gastos incurridos hasta la fecha. Si, por el contrario,

el número de participantes permite que el programa sea viable, pero es inferior a 8 por razones atribuibles al adjudicatario, se deducirá del precio del contrato el importe proporcional correspondiente.

El programa de inmersión (cohorte) comprenderá las siguientes **3 fases**:

1. Fase virtual de pre-inmersión (1 semana como mínimo y un máximo de 2 semanas):

Permitirá la formación tanto de directivos (C-level/fundadores) como de otros perfiles de las empresas españolas participantes, como personal de ventas, I+D, etc., cuando se considere oportuno. Esta fase incluye tutorías personalizadas, acompañamiento y un sistema de seguimiento a cargo de un experto local antes del inicio de la segunda fase. Estas sesiones están diseñadas para identificar oportunidades de negocio en el mercado mexicano y guiar a la empresa a lo largo de todas las fases del programa.

2. Fase presencial (2 semanas): Esta fase permitirá al directivo/fundador de cada empresa española participante, poner en práctica lo aprendido. ICEX podrá designar hasta **2 representantes** para participar como observadores, sin coste adicional para el adjudicatario. Esta fase, presencial en México, incluirá reuniones grupales con agentes clave del ecosistema mexicano (mentores, inversores, emprendedores, asesores, etc.). El objetivo de estas jornadas es permitir a las empresas entrar en contacto de primera mano con los principales actores, instituciones, empresas y fondos de inversión especializados de México, y conocer la cultura empresarial local. El adjudicatario ofrecerá un programa muy personalizado y de alta calidad, que incluya sesiones 1-to-1, actividades de networking y un Demo Day o similar.

Los programas de inmersión realizados en otros ecosistemas hasta la fecha han sido valorados muy positivamente por parte de los alumni, por lo que consideramos adecuado el formato de dos semanas de duración, con talleres de media jornada, de modo que los fundadores dispongan de tiempo para poder seguir gestionando sus empresas y realizar reuniones de negocio. No obstante, los licitadores pueden proponer alternativas, siempre dentro del plazo máximo de dos semanas de duración previsto.

Los licitadores deberán informar sobre los espacios/ubicaciones propuestos para el desarrollo de las actividades ofrecidas; los traslados internos durante el programa de inmersión en México correrán a cargo del licitador en el marco de la ejecución de esta fase.

En caso de fuerza mayor que impida la ejecución del programa de inmersión en el marco del programa Desafía LATAM - MÉXICO, ICEX y Red.es decidirán si se pospone el programa en su formato presencial o si se lleva a cabo virtualmente en las fechas previstas.

3. Fase virtual de seguimiento: Diseñada para dar seguimiento a los contactos realizados durante la inmersión y cierre del programa.

Las dos primeras fases incluirán sesiones grupales e individuales para las empresas españolas participantes, así como reuniones con actores clave del ecosistema de México (mentores, inversores, emprendedores, asesores, posibles clientes, etc.).

Antes del inicio de la fase virtual de pre-inmersión, se llevará a cabo una **reunión de lanzamiento (Kick off) en formato presencial en Madrid** (en la sede de ICEX o Red.es) entre el adjudicatario

y las empresas participantes para explicar el alcance del programa, con especial énfasis en la fase presencial en México. **La presencia del Project Manager será obligatoria en esta fase.** No se proporcionarán fondos adicionales para este viaje.

Al menos el 30% de las sesiones del programa de inmersión y pre-inmersión serán sesiones **1:1** dedicadas a cada empresa.

Comunidad DESAFÍA LATAM - México y alianzas estratégicas:

En colaboración con ICEX y Red.es, el adjudicatario promoverá la creación y mantenimiento de una red de alianzas estratégicas, que incluirá:

- **Mentores externos:** Tanto en México como en España, que acompañen a los participantes durante el programa, con posibilidad de continuar su colaboración tras la finalización de la inmersión, si así lo desean.
- **Alumni "Comunidad Desafía":** Buscamos formas de fortalecer los lazos entre antiguos participantes de los diferentes programas de inmersión realizados bajo la iniciativa Desafía Latam, y se espera que el adjudicatario proponga iniciativas en este ámbito.
- **Eventos de comunidad:** ICEX podrá proponer y organizar hasta dos eventos durante la vigencia del contrato relacionados con la Comunidad Desafía presenciales u online, en los que se invitará a participar al adjudicatario.

2.3. Informes de evaluación:

El adjudicatario deberá ejecutar y entregar, al menos, el siguiente informe:

- **Informe técnico**, que deberá incluir comentarios y valoraciones de los participantes mediante encuestas específicas.

El informe técnico deberá ser entregado **en un plazo máximo de tres semanas, tras la finalización del programa y antes del 31 de diciembre de 2025.**

2.4. Plan de marketing y comunicación:

El adjudicatario llevará a cabo actividades de marketing y comunicación en **España y México.** con los siguientes objetivos:

- **Visibilizar la iniciativa DESAFÍA LATAM - México:** Entre los actores relevantes de México, destacando el potencial de los participantes del programa.
- **Atraer candidatos españoles:** El adjudicatario colaborará con ICEX y Red.es en la captación de posibles empresas españolas para el programa, mediante actividades de scouting, presentaciones del programa a potenciales participantes, publicaciones en redes sociales, así como otros esfuerzos promocionales.
- **Construcción de comunidad y alianzas estratégicas:** El adjudicatario colaborará con ICEX y Red.es para dar visibilidad a la Comunidad Desafía con el objetivo de atraer e incorporar a los principales agentes del ecosistema mexicano y Latam. Para ello, el adjudicatario deberá ayudar con la estrategia de comunicación y promoción que destaque las principales oportunidades que la pertenencia a la Red de Alumni puede ofrecer a estos agentes.

El adjudicatario será responsable de **crear y actualizar** una **página web específica de DESAFÍA LATAM- MÉXICO** y sus perfiles en redes sociales (RRSS), siguiendo las instrucciones técnicas proporcionadas por el equipo de IDEX y Red.es. La titularidad de la web y de las RRSS será de IDEX y Red.es. A la finalización del contrato la empresa adjudicataria deberá dar traslado a IDEX y Red.es de toda la información y documentación necesaria para que IDEX y Red.es o un tercero pueda seguir explotando y actualizando la web, así como gestionando los perfiles de las RRSS.

3. PLAZO Y EXTENSIÓN DEL CONTRATO

- 3.1. Plazo.** Los servicios descritos en el contrato se prestarán desde la fecha de firma del acuerdo por ambas partes hasta el **31 de diciembre de 2025**, o, hasta la finalización del programa previsto, lo que antes ocurra.
- 3.2. Extensión.** IDEX se reserva el derecho de prorrogar el contrato para dar cabida a una nueva cohorte/inmersión en el primer semestre de 2026 con la empresa adjudicataria, sin necesidad de convocar a una nueva licitación, siempre que ambas partes contratantes estén de acuerdo en las cláusulas contractuales. No se admitirán revisiones de precios.

4. PRESUPUESTO

- 4.1. Presupuesto máximo (impuestos no incluidos):** el presupuesto máximo para la ejecución del proyecto será de 180.000 euros. Las ofertas deberán presentarse en euros **(impuestos no incluidos)**. Si bien, los licitadores deberán especificar en sus ofertas, de manera desglosada, los impuestos que sean aplicables en su caso.

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada total o parcialmente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea (MRR), al menos hasta el 31 de diciembre de 2025. En el caso de que el presente contrato y su posible extensión no fuera elegible por parte de las autoridades de la UE, el presupuesto máximo del contrato y su extensión sería cubierto con fondos propios de IDEX.

Esta licitación prevé la posibilidad de **prorrogar el contrato con un (1) programa (inmersión/cohorte) adicional**, con el fin de acoger una cohorte en el primer semestre de **2026**, garantizada con cargo al **presupuesto general de IDEX** (no financiado por el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**). La firma de la prórroga tendrá lugar únicamente una vez que la cohorte anterior haya sido **evaluada positivamente**. El importe correspondiente para dicha cohorte adicional será el mismo que el ofertado por la empresa adjudicataria para el programa previsto en este pliego.

- 4.2. Valor estimado del contrato:** El valor total estimado del contrato incluye el valor del contrato y el de su posible prórroga, sin incluir los impuestos aplicables. En virtud de lo anterior, el valor total estimado del contrato es de un máximo de 360.000 euros (impuestos no incluidos) que se desglosa en los siguientes importes máximos:

- Presupuesto máximo del contrato principal: 180.000 euros
- Presupuesto máximo de la primera prórroga para: 2026: 180.000 euros
- Presupuesto modificaciones previstas: 0 euros.

En caso de que alguna de las actividades planificadas no se lleve a cabo, el presupuesto asignado a dicha(s) actividad(es) se deducirá del presupuesto global.

5. PAGOS Y FACTURAS

- 5.1. Importe del Contrato** Solo serán vinculantes para las partes las actividades, presupuestos y procedimientos incluidos en el Contrato. La empresa adjudicataria no podrá incurrir en gastos en nombre de ICEX antes de la fecha de firma del contrato correspondiente y de la aprobación previa de ICEX, representada por la Oficina Económica y Comercial de España en Ciudad de México.
- 5.2. Divisa del pago.** Los pagos a la empresa se efectuarán en la divisa del Contrato, que será en Euros. Los costes de cambio de divisa serán asumidos por el licitador.
- 5.3. Pagos a cuentas en el extranjero.** Los pagos a cuentas bancarias de la empresa ubicadas en el extranjero estarán sujetos al cumplimiento de la legislación nacional en materia de cambio de divisas. Las comisiones o costes de transferencia bancaria internacional serán a cargo del licitador. Los pagos serán realizados desde la OFECOMES México.
- 5.4. Calendario de pagos.** ICEX se asegurará de que el pago se realice tras la finalización de la cohorte/programa de inmersión, previa presentación de la factura y aceptación por parte de ICEX tanto de los servicios prestados en dicho periodo, como del informe obligatorio correspondiente a la cohorte (incluyendo el informe de evaluación validado por ICEX). La factura se abonará en un plazo de 30 días desde su presentación.

El precio del programa de cohorte/inmersión no variará, aunque el número de empresas participantes sea ligeramente superior al rango establecido: diez participantes como máximo. El número mínimo de participantes será de ocho, dependiendo del número y la calidad de las candidaturas recibidas.

- 5.5. Detalles de la factura.** Todas las facturas deberán dirigirse a:

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, Spain
NIF: ES-Q2891001F

Pero **se enviarán a:**

Oficina Económica y Comercial de España en México
Dirección: Avda. Presidente Masarik, nº 473.
Colonia Los Morales - Polanco - 11510 Ciudad de Mexico - México
E-mail: mexico@comercio.mineco.es

La factura de la empresa adjudicataria deberá incluir los siguientes datos:

Membrete/Logotipo de la empresa

Dirección
Fecha
Número de factura
NIF
Descripción de los ítems
Importe total

6. REQUISITOS

- 6.1 Requisitos de solvencia financiera** Se exigirá a todas las empresas licitadoras que presenten un informe de solvencia que incluya las cuentas financieras correspondientes a los últimos tres años (2024, 2023 y 2022, o 2021 si las cuentas de 2024 no estuvieran disponibles). El requisito mínimo de facturación será de 180.000 euros, considerando el mejor de los últimos tres años.
- 6.2 Requisitos de solvencia técnica** La empresa debe contar con una trayectoria sólida y demostrada en la prestación de servicios similares al del objeto de este contrato. La solvencia técnica se demostrará mediante la presentación de actividades similares realizadas en los últimos tres años en México desde 2022. Se requiere una **experiencia mínima de tres años en proyectos similares** con un presupuesto mínimo de 180.000 euros (2024, 2023 y 2022, o 2021 si las cuentas de 2024 no estuvieran disponibles). Dado que el programa se desarrollará en **México**, los licitadores deberán estar **establecidos o contar con una oficina en México**, con capacidad para **ejecutar el programa**. Los licitadores deberán ser proactivos y contar con una trayectoria demostrable en relaciones públicas (PR), actividades de marketing y promoción, así como con fuertes conexiones con diversos actores del ecosistema de emprendimiento e innovación en EE.UU.
- 6.3 Requisitos del equipo.** En la licitación se especificará el papel que desempeñará cada miembro del equipo asignado a este proyecto. Además, se deberá incluir el currículum vitae (anonimizado) de cada uno en la oferta. La empresa deberá designar a una persona de contacto principal, que esté al tanto de todos los aspectos del contrato, incluidos los asuntos administrativos, y que mantenga una comunicación directa y continua con IDEX, representado por la Oficina Económica y Comercial en México.

Se espera que el equipo asignado a este proyecto cuente con un mínimo de tres (3) **personas**.

- **Un (1) Project Manager:** Se requiere una **experiencia mínima de 5 años liderando programas de aceleración e incubación**, redes de financiación y alianzas estratégicas. Las actividades se desarrollarán en español. El/la Project Manager deberá estar plenamente implicado/a con IDEX y Red.es, con OFECOMES México y con las empresas participantes (no podrá limitarse a un rol meramente supervisor). Deberá viajar a España al menos 1 vez antes del inicio de la cohorte/inmersión prevista, con el fin de explicar en detalle el alcance del programa y llevar a cabo la reunión de lanzamiento (*Kick Off*), salvo que las fronteras estén cerradas.
- **Dos (2) Miembros adicionales del equipo:** Se requiere una **experiencia mínima de 2 años participando en programas de relaciones públicas, aceleración,**

incubación y redes de financiación. Las actividades se desarrollarán en español. Deben ser perfiles **proactivos y orientados al cliente.**

En caso de que, por circunstancias imprevistas, el/la Project Manager no pueda viajar a España para alguno de los eventos mencionados, podrá ser sustituido/a por alguno/a de los miembros adicionales del equipo. Sin embargo, la ausencia del Project Manager deberá justificarse debidamente con antelación y por causas excepcionales.

La empresa notificará a la OFECOMES México cualquier cambio en el equipo que pudiera repercutir en el desarrollo del proyecto. Cualquier miembro que abandone el equipo deberá ser sustituido por una persona que cumpla con los requisitos establecidos en este briefing. En caso de que se produzca una sustitución de miembros del equipo, el adjudicatario deberá comunicarlo con al menos quince (15) días de antelación, y cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar una solicitud de cambio en la que se explique el motivo de la sustitución.
- Presentar el currículum vitae del nuevo miembro, quien deberá contar con igual o superior cualificación y experiencia que la persona a sustituir.
- Asumir los costes derivados de la transferencia de conocimiento y del solapamiento entre ambos perfiles.

La incorporación, sustitución o cese de las personas designadas por el contratista requerirá una coordinación previa con ICEX. Cualquier cambio en el personal clave podría afectar a la posible renovación del contrato.

El rol de cada miembro del equipo asignado al proyecto deberá estar especificado en la oferta. Asimismo, se deberá incluir su currículum vitae (anonimizado) en la propuesta.

El adjudicatario deberá designar una persona de contacto principal, que esté informada de todos los aspectos del programa, incluidos los asuntos administrativos, y mantenga una comunicación continua y directa con ICEX, representado por OFECOMES México.

Cualquier cambio en el personal clave podría afectar su posible prórroga. El equipo de la empresa se reunirá periódicamente con el equipo de la OFECOMES México para dar seguimiento al desarrollo del proyecto. Estas reuniones podrán llevarse a cabo mediante videoconferencia.

6.4 Cesión. No se permite la cesión del contrato.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente pliego supondrá la descalificación del licitador correspondiente.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1. Criterios de evaluación Todas las ofertas serán evaluadas y comparadas en igualdad de condiciones utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Puntuación (máx.)	
I. Precio (A incluir en el <u>Documento 3</u>)	20
<p>La oferta con el presupuesto más bajo recibirá la puntuación máxima para este ítem, y el resto obtendrá una puntuación proporcional. Oferta más económica = puntuación máxima. A las demás ofertas se les aplicará la siguiente fórmula: puntos por oferta = (precio de la oferta más económica / precio de la oferta) x puntuación máxima del criterio. <u>Las Propuestas Económicas que superen el presupuesto máximo disponible para el contrato no serán consideradas.</u></p>	
II. Propuesta Técnica (A incluir en el <u>Documento 2</u>)	50
<p>ICEX evaluará la calidad del plan propuesto y la medida en que éste satisface de manera eficiente los objetivos de los eventos, asignando puntos a cada uno de los criterios de la Propuesta Técnica, según se describe a continuación.</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Propuesta de Programa de inmersión: <ol style="list-style-type: none"> 1. Fase virtual de pre-inmersión: incluyendo las actividades durante la reunión de lanzamiento (Kick off); por ejemplo, talleres, reuniones individualizadas.... Se valorará el grado de adecuación hasta un máximo de 5 puntos. 2. Fase presencial, incluyendo, por ejemplo, talleres, demo day y/o visitas. Se valorará el grado de adecuación hasta un máximo de 15 puntos. ii. Alianzas estratégicas con actores internacionales y mexicanos. Se evaluará la cantidad y calidad de empresas y personas que puedan interactuar con las empresas españolas. Máximo 10 puntos. iii. Apoyo estratégico a las empresas participantes para ayudarles a desenvolverse y aprovechar al máximo su el ecosistema de Mexico, mediante reuniones individuales. Se valorará la cantidad y calidad de reuniones individualizadas propuestas empresa participante. Máximo 10 puntos. iv. Plan de comunicación y marketing, detallando las tareas incluidas en el alcance de los trabajos. Se valorará el grado de adecuación hasta un máximo de 3 puntos. v. Apoyo y formación personalizada para cada uno de los representantes de las empresas seleccionadas, según perfil, sobre estrategias específicas entrada al mercado y ventas al diseñadas específicamente para el mercado mexicano. Máximo 3 puntos. vi. Las empresas podrán presentar soluciones innovadoras que no estén contempladas en este documento de condiciones y que puedan contribuir a mejorar el éxito de la propuesta. Estas soluciones de valor añadido no deberán implicar ningún coste adicional para ICEX y deberán estar claramente especificadas en la propuesta. Máximo 4 puntos. 	

Las Propuestas Técnicas que no obtengan al menos de 25 puntos en esta sección (II) serán automáticamente desestimadas.		
III. Equipo (A incluir en el Documento 2)		30
<ul style="list-style-type: none"> • Más allá de los requisitos mínimos, los miembros del equipo serán evaluados según los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> i. Project Manager (con dedicación plena al proyecto): Máximo: 21 puntos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia en la creación de empresas tecnológicas, ya sea como emprendedor o como miembro del equipo fundador. Se valorará el número y la relevancia de las empresas creadas en México o LATAM. Máximo: 2 puntos 2. Gestión de programas de incubación y aceleración. Se valorará el número y la relevancia de programas gestionados en México relacionados con los ámbitos clave del presente programa. Máximo: 8 puntos 3. Redes en el ecosistema de México relacionadas con el objetivo principal de la licitación (inversores, mentores, empresas, agentes de innovación abierta, etc.). Se valorará el rol personal, el número y la relevancia de los contactos. Máximo: 6 puntos 4. Participación en operaciones de inversión para startups en distintas fases de crecimiento. Se valorará el número, valor y relevancia de dichas operaciones. Máximo: 3 puntos 5. Vínculos con el ecosistema startup español que puedan contribuir a la atracción de candidatos potenciales para DESAFÍA LATAM-México. Se valorará el número y la relevancia de proyectos, alianzas o colaboraciones previas. Máximo: 2 puntos ii. Miembros adicionales del equipo (se calculará la media de todos los miembros adicionales): Máximo: 9 puntos <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinación de programas de innovación e incubación: Se valorará el número y la relevancia de programas gestionados en México. Máximo: 6 puntos 2. Participación en operaciones de inversión para startups en diferentes etapas de crecimiento. Se valorará el número, valor y relevancia de dichas operaciones. Máximo: 3 puntos 		
TOTAL		100

Los elementos recogidos en los criterios de la Propuesta técnica y del Equipo serán puntuados de la siguiente manera:

0% de los puntos asignados	Información insuficiente	Criterios de la propuesta técnica:
----------------------------	--------------------------	---

		<p>La respuesta se limita a declarar que el licitador puede cumplir algunos de los requisitos establecidos, pero no proporciona información ni detalles sobre cómo piensa hacerlo.</p> <p>Criterios relativos al equipo: No se observan mejoras significativas más allá del cumplimiento de los requisitos mínimos.</p>
25% de los puntos asignados:	Casi adecuada	<p>Criterios de la propuesta técnica: El licitador ha proporcionado cierta información sobre cómo propone cumplir la mayoría de los requisitos. Existen dudas fundadas sobre su capacidad para cumplir de forma consistente con el conjunto completo de los requisitos establecidos.</p> <p>Criterios relativos al equipo: Se observa un nivel mínimo en los indicadores evaluados (número, calidad, diversidad, etc.).</p>
50% de los puntos asignados:	Adecuada	<p>Criterios de la propuesta técnica: El licitador ha proporcionado información parcial sobre cómo propone cumplir la mayoría de los requisitos. Existen algunas dudas sobre su capacidad para cumplir de manera consistente con el conjunto completo de los requisitos establecidos.</p> <p>Criterios relativos al equipo: Se observa un nivel medio en los indicadores evaluados (número, calidad, diversidad, etc.).</p>
75% de los puntos asignados:	Muy buena	<p>Criterios de la propuesta técnica: El licitador ha proporcionado información detallada que abarca todos los elementos evaluados, explicando cómo propone cumplir con todos los requisitos. Esto genera plena confianza en su capacidad para cumplir de manera consistente con el conjunto completo de nuestros requisitos.</p> <p>Criterios relativos al equipo: Se observa un nivel significativo en los indicadores evaluados (número, calidad, diversidad, etc.).</p>
100% de los puntos asignados:	Excelente	<p>Criterios de la propuesta técnica: El licitador cumple con el estándar requerido en todos los aspectos y supera algunos o todos los requisitos principales, lo que se traduce en un valor añadido dentro del contrato.</p> <p>Criterios relativos al equipo: Se observa un nivel sobresaliente en los indicadores evaluados (número, calidad, diversidad, etc.).</p>

IV. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

- a. **Contenido de la propuesta.** Se espera que los licitadores presenten una propuesta que incluya **tres (3) documentos separados (Requisitos Administrativos; Propuesta Técnica; y Propuesta Económica)**, según se detalla a continuación. Las propuestas que omitan alguno de dichos documentos serán consideradas incompletas y desestimadas.

IMPORTANTE: El precio contenido en la Propuesta Económica deberá incluirse ÚNICAMENTE en el Documento 3. En caso de que se incluya en los Documentos 1 o 2, la oferta podrá ser excluida del procedimiento de licitación.

- b. **Documento 1: Requisitos Administrativos (archivo PDF).** Todas las empresas concursantes deberán presentar un archivo electrónico en formato PDF, que comprenda los siguientes documentos:

- **Carta de aceptación.** Todos los licitadores deberán aportar una carta de aceptación, firmada por un representante legal de la empresa, en la que se acepten todos y cada uno de los términos y condiciones estipulados en el presente briefing. Ver el modelo adjunto como Anexo 5.
- **Referencias de proyectos (solvencia técnica).** El expediente deberá detallar los servicios de similar escala realizados en México por la empresa concursante desde 2021 (o desde la fecha de su constitución si esta fue posterior), incluyendo **presupuestos totales, fechas y clientes**, ya sean del **sector público o privado**, para los que se hayan prestado los servicios y/o trabajos.

Los licitadores deberán ser proactivos y contar con una **trayectoria demostrable en relaciones públicas (PR), actividades de marketing y promoción**, así como con **fuertes conexiones con diversos actores del ecosistema de emprendimiento e innovación en EE.UU.**

Se requiere una **experiencia mínima de tres años** en proyectos similares, con un presupuesto mínimo de 180.000 euros. Igualmente, dado que el programa se desarrollará en México, los licitadores deberán estar establecidos o contar con una oficina en México, con capacidad para ejecutar el programa.

- **Solvencia financiera.** Los licitadores deberán demostrar una facturación anual superior a 180.000 euros en el mejor de los últimos tres años (2024, 2023 y 2022; o 2021 si aún no se dispone de las cuentas de 2024). Los licitadores deberán indicar claramente en su oferta si utilizan alguna de estas opciones (joint ventures, subcontratación) para cumplir con los requisitos, aportando la documentación que demuestre legalmente el alcance y la seriedad de dicha relación. Dado que el programa se llevará a cabo en México, los licitadores, ya sean organizaciones con o sin ánimo de lucro, deberán estar legalmente constituidos y operando en México, con capacidad para ejecutar programas de soft-landing.

- **Documentación acreditativa de la titularidad real (proyectos financiados por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).** Además de la documentación que debe incluirse en la oferta, el órgano de contratación podrá requerir documentación acreditativa de la titularidad real de las empresas licitadoras en caso de que la herramienta 'MINERVA' detecte una bandera negra, conforme a lo establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, por la que se regula el análisis sistemático del riesgo asociado a conflictos de intereses en los procedimientos de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Todas las empresas licitadoras deberán presentar esta información mediante un documento oficial que acredite la titularidad real, emitido por el organismo competente del país extranjero correspondiente. Dicha información será almacenada conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Además de este documento, los licitadores deberán cumplimentar todos los datos solicitados en el Anexo 2 e incluirlo (Anexo 2) debidamente cumplimentado en el Documento 1. El incumplimiento, por parte de las empresas licitadoras, de la presentación de la documentación acreditativa de la titularidad real, en la forma y el plazo indicados por el órgano de contratación antes de la evaluación de las ofertas, será motivo de exclusión del presente procedimiento.

- c. **Documento 2: Propuesta Técnica (archivo PDF).** La propuesta técnica no deberá hacer referencia alguna al precio. Todas las empresas concursantes deberán presentar una propuesta de trabajo detallada que incluya la **propuesta técnica**, con las **mejoras propuestas** y el **equipo asignado al proyecto**, indicando el **rol de cada persona** y adjuntando los **CVs detallados** (utilizando la **plantilla de CV anonimizada incluida en el Anexo 3**). (Con el fin de facilitar la comprensión y evaluación de la propuesta técnica, **se sugiere a los licitadores organizar el documento de la propuesta técnica conforme a la estructura de los criterios técnicos recogidos en el apartado 7.1, secciones II (Propuesta Técnica) y III (Equipo)**, sin perjuicio de que puedan incluirse otros elementos de valor).
- d. **Documento 3: Propuesta Económica (archivo MS Excel).** Todas las empresas concursantes deberán presentar una propuesta económica, que incluya un presupuesto detallado para el proyecto y su desglose por cada área de actividad, indicando de forma clara y separada los **impuestos aplicables**. Esta propuesta deberá elaborarse conforme al **modelo establecido en el Anexo 4**.

Las propuestas que superen el presupuesto máximo disponible de 180.000 euros (excluidos impuestos) no serán consideradas.

ICEX es una institución española y, a todos los efectos, se considera domiciliada en España.

Los gastos de viaje de las startups participantes no deben incluirse en la oferta económica. Los gastos de viaje y alojamiento correrán a cargo de las propias startups participantes.

- i. **Impuestos.** ICEX evaluará la Propuesta Económica en base a los precios ofertados, sin incluir impuestos.

- ii. **Divisa.** La propuesta se redactará en euros.

V. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a. **Invitación a licitar.** ICEX, representada por la Oficina Económica y Comercial de España en Ciudad de México, enviará este briefing a diversas empresas. El pliego también se publicará en la página web de ICEX (<https://www.icex.es/es/perfil-contratante>) y en la [web de la Oficina Económica y Comercial de España en México](#).
- b. **Presentación de las propuestas.** Las empresas que deseen participar en la licitación deberán enviar la documentación exclusivamente en formato digital (PDF), **ÚNICAMENTE** al correo electrónico tenders@icex.es antes del 18 de julio de 2025 a las 02:00 PM (hora local México). Las propuestas que no se presenten dentro del plazo serán automáticamente desestimadas.
- i. **Archivos electrónicos.** Todos los archivos deberán estar en formato digital (PDF y MS Excel únicamente). Ni los correos electrónicos ni los archivos individuales enviados como adjunto deberán exceder los 4MB de tamaño. En caso de que los archivos sean mayores, las empresas licitadoras deberán utilizar un servicio de transferencia de archivos previamente verificado (por ejemplo, WeTransfer, Dropbox u otro)
- ii. **Gastos.** Tenga en cuenta que cualquier gasto incurrido por las empresas concursantes en la preparación de las propuestas, presentaciones y presupuestos será a cargo de dichas empresas. La presentación de la oferta no generará honorarios ni reembolso alguno de gastos por parte de ICEX.
- iii. **Idioma.** La propuesta se redactará y presentará en español.
- iv. **Aceptación de los términos.** La presentación de una propuesta y la participación en esta licitación implican la aceptación expresa de todas las cláusulas contenidas en este pliego por parte de las empresas concursantes.
- c. **Modificaciones de las propuestas** Una vez que las empresas concursantes hayan presentado sus propuestas, ICEX no aceptará la presentación de ninguna enmienda, adición o corrección, a menos que estas sean el resultado de una aclaración solicitada por ICEX.
- d. **Aclaración de propuestas.** Las empresas concursantes que cumplan con los requisitos administrativos establecidos en este briefing podrán ser invitadas por ICEX a aclarar aspectos específicos de sus propuestas técnicas o económicas, lo cual se realizará por escrito.
- e. **Cumplimiento de las propuestas.** Todas las empresas concursantes que presenten una propuesta deben tener en cuenta que el Servicio Jurídico de ICEX revisará la documentación presentada por cada una, a fin de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este briefing. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos resultará en la descalificación automática de la empresa correspondiente.

- f. **Evaluación de las propuestas.** El documento 1 (Requisitos Administrativos) será el primero en abrirse y ser evaluado. Una vez verificado que la empresa licitadora cumple con todos los requisitos establecidos en este briefing, se procederá a abrir, evaluar y asignar puntuaciones al documento 2 (Propuesta Técnica). Por último, se abrirá, evaluará y calificará el documento 3 (Propuesta Económica). De esta forma, el precio contenido en la oferta de la propuesta económica no se conocerá hasta ese momento.
- g. **Selección de la empresa.** Se tomará una decisión lo antes posible a partir de la fecha de cierre de la presentación de propuestas publicada. La decisión se notificará por correo electrónico a todas las empresas licitadoras, a fin de que la empresa seleccionada pueda iniciar el trabajo de forma inmediata. La **empresa adjudicataria**, una vez notificada la adjudicación, deberá presentar el **Anexo 1 (Declaración Responsable Múltiple del Adjudicatario del Contrato Financiado por el PRTR)** debidamente firmado. En caso de que el **primer licitador seleccionado no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido o renuncie**, el contrato podrá ser adjudicado al **siguiente licitador**, según el orden establecido por la **Mesa de Contratación**.
- h. **Personas de contacto.** Las preguntas relacionadas con este pliego podrán enviarse por escrito hasta el 16 de julio de 2025 a las 02:00 PM (hora local México) únicamente a través del correo electrónico tenders@icex.es. En aras de la equidad, cualquier pregunta formulada por las empresas concursantes, así como las respuestas correspondientes por parte de ICEX, podrán compartirse con todas las demás empresas.

VI. MESA DE CONTRATACIÓN

Los miembros designados de la Mesa de Contratación para los efectos de esta licitación serán:

Presidente	José María Blasco Ruiz	Director ejecutivo de Crecimiento y Competitividad
Sustituto	Cristina Morales	Directora de Talento para la Internacionalización
Miembro	Javier Muñoz	Jefe de sector de Emprendimiento Digital
Sustituto	Patricia Rodríguez Lucena	Jefe de sector de Emprendimiento
Miembro	Luis Baratas González	Jefe de sector de Programas DESAFÍA
Sustituto	Sonia Domínguez	Jefe de sector del Emprendimiento
Miembro	Mar Castro de la Montaña	Subdirectora de Transformación Empresarial
Sustituto	Alicia Sanz D'Anglemont	Jefe de sector de ICEX Nexrt
Secretario	Pedro Patiño Segura	Director adjunto de Contratación
Sustituto	Lara Vázquez Pereiro	Técnico de Contratación

En Ciudad de México, en la fecha indicada en la firma electrónica

**Consejo Rector de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.
Por Delegación (Resolución de 5 de marzo de 2025,
BOE [Boletín Oficial del Estado] n.º 67 de 19 de marzo de 2025**

María Peña Mateos
Consejera Económico y Comercial Principal
Oficina Económica y Comercial de España en México

Este servicio/actividad puede estar sujeto a financiación por parte de la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1. CALIFICACIONES DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Oferta desproporcionada o anormalmente baja. Las propuestas económicas se evaluarán para determinar si pueden considerarse desproporcionadas o anormalmente bajas. Se considerarán desproporcionadas o anormalmente bajas aquellas ofertas en las que:

- La propuesta económica sea un 20% inferior al presupuesto máximo, en caso de que haya menos de tres licitadores.
- La propuesta económica sea un 20% inferior a la media aritmética de las ofertas presentadas, en caso de que haya tres o más licitadores. No obstante, la oferta más costosa se excluirá al calcular la media aritmética.

Siempre que se considere que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja, se solicitará a la parte interesada que justifique su propuesta, junto con sus términos y condiciones, dentro de las 72 horas siguientes a su notificación. Una vez recibida dicha justificación, o transcurrido el plazo mencionado, ICEX decidirá, previa asesoría técnica si fuese necesario, si se considera la oferta desproporcionada o anormalmente baja, excluyéndola en consecuencia.

Criterios de desempate. En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más licitadores, se resolverá aplicando los criterios sociales que se indican a continuación, en el orden establecido y mencionados al final del plazo de presentación de ofertas. La documentación justificativa relativa a los criterios de desempate deberá ser aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con anterioridad:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada empresa, dando prioridad, en caso de igualdad, al mayor número de trabajadores permanentes con discapacidad, o al mayor número de trabajadores en situación de inclusión.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada empresa.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada empresa.
- Por sorteo, en caso de que la aplicación de los criterios anteriores no haya resuelto el empate.

2. OBLIGACIONES

a. **Calidad Técnica.** La empresa adjudicataria será responsable de la calidad técnica del trabajo y de los servicios que pueda prestar durante la vigencia de este contrato. Asimismo, será responsable de cualquier consecuencia que pudiera derivarse para ICEX o terceros, como resultado de errores, omisiones, métodos inadecuados o conclusiones erróneas en el desempeño del contrato. En particular, la empresa adjudicataria será responsable de:

- Asegurar que tanto el desarrollo como el resultado de los servicios y trabajos contratados cumplan con las especificaciones de calidad requeridas por ICEX.

- Cumplir con los plazos establecidos con ICEX en cada caso.
 - Las omisiones, errores, conclusiones incorrectas o métodos inapropiados que pueda recomendar e implementar durante la vigencia de este contrato.
 - El personal que forme parte del equipo del proyecto asignado al desarrollo y ejecución del Contrato, siendo la empresa la única responsable, en materia laboral, de la conducta y funcionamiento de dicho equipo.
 - El tratamiento de cualquier información y datos puestos a su disposición.
- b. **Derechos de autor y derechos de información.** Los derechos de propiedad intelectual o industrial de todas las obras creadas por la empresa, así como toda la información recabada por ésta en nombre de ICEX en relación con este contrato, pertenecerán a ICEX, sin coste adicional, una vez abonadas todas las tarifas de consultoría y gastos pertinentes acordados en este documento. Esto incluye el derecho a usar, reproducir, modificar y distribuir públicamente, tanto de forma online como offline. Dichos derechos serán de carácter global y se mantendrán durante el máximo periodo de protección de los derechos de autor, aplicable a todos los tipos de archivo, en cualquier formato o idioma, y con todos los efectos determinados por la ley.
- i. Todos los materiales producidos serán propiedad de ICEX, incluyendo cualquier propiedad intelectual, materiales impresos, fotografías, sitio web, videos y otras publicaciones, tanto offline como online.
 - ii. La empresa adjudicataria se asegurará de que todos los archivos vectoriales de los materiales producidos, en cualquier medio o formato, sean entregados a ICEX. Esto incluye todas las fotografías originales y editadas, videos y archivos de redes sociales, que la empresa garantiza han sido producidos para ICEX y no son propiedad de terceros.
 - iii. La empresa, a su cargo, defenderá cualquier reclamación o amenaza de reclamación presentada por terceros contra ICEX, en la medida en que dicha reclamación se base en la alegación de que el trabajo realizado por la empresa en el marco de este contrato infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros o constituye una apropiación indebida de secretos comerciales o industriales pertenecientes a terceros.
- c. **Confidencialidad:** La empresa adjudicataria está obligada a mantener la confidencialidad profesional respecto a la información y documentación proporcionada por ICEX para la ejecución de los servicios. Esta obligación permanecerá vigente tanto durante como después de la finalización de las actividades relacionadas con el contrato, hasta que dicha información pase al dominio público o, por cualquier otra causa legítima, pierda su carácter confidencial. Esta cláusula no se aplicará a la información que se encuentre (i) en el dominio público, (ii) ya sea conocida por la parte receptora o (iii) se divulgue en cumplimiento de órdenes judiciales o en virtud de obligaciones legales.
- i. La empresa solo permitirá el acceso a la información confidencial a aquellas personas que tengan la necesidad de conocerla para la realización de las actividades y servicios previstos en el contrato. La empresa será responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad por parte del personal que emplea, así como de cualquier persona o entidad que colabore con la empresa o que haya sido subcontratada por ésta.

- ii. La empresa se compromete, asimismo, a no utilizar la información confidencial de ICEX a la que tenga acceso para fines propios o privados, ni para ningún otro propósito.
 - iii. El incumplimiento de las obligaciones señaladas facultará a ICEX para interponer acciones civiles o incluso penales contra la empresa por cualquier responsabilidad que pudiera derivarse.
- d. **Supervisión de los trabajos:** ICEX y OFECOMES México supervisarán directamente el desarrollo del proyecto; para ello, el adjudicatario deberá facilitar el examen de cualquier proceso o fase del trabajo a los representantes de ICEX asignados en cada caso.

3. RESCISIÓN O CANCELACIÓN

- a. **Resolución.** ICEX se reserva el derecho de resolver unilateralmente el contrato si la empresa no presta los servicios conforme a las instrucciones recibidas de ICEX, si no se cumplen los plazos establecidos o en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato. Todo ello sin perjuicio de las posibles reclamaciones por daños y perjuicios que pudieran derivarse.
- b. **Cancelación, aplazamiento o modificaciones de las acciones.**
 - i. **Cancelación** En caso de cancelación de un evento, ICEX reembolsará únicamente los gastos incurridos por la empresa desde la fecha del contrato (y en relación con el mismo) hasta la fecha de notificación formal de la cancelación por parte de ICEX. Para su reembolso, la empresa deberá presentar todas las facturas documentales de los gastos incurridos hasta dicha fecha.
 - ii. **Aplazamiento.** En caso de que la acción se posponga debido a condiciones sanitarias y a las restricciones nacionales, provinciales o locales vigentes, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe que beneficie en la medida de lo posible sus respectivos intereses, a fin de posponer los eventos para la fecha más próxima posible. Concretamente, una disposición gubernamental, formal o informal, aplicable a la ciudad de celebración del evento que limite el número de visitantes esperados a la mitad de lo requerido, constituirá causa para el aplazamiento de los eventos. Asimismo, la imposición de requisitos sanitarios onerosos a visitantes y expositores (cuarentenas, pruebas sanitarias, etc.) que puedan limitar la asistencia, también constituirá causa para su aplazamiento.
 - iii. **Modificaciones.** En caso de que las restricciones sanitarias o de viaje vigentes limiten o impidan la celebración de uno de los eventos en una fecha adecuada, las partes intentarán llegar a un acuerdo de buena fe para modificar el alcance o el lugar de la actividad.

4. CONTRATO Y JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir de la ejecución del contrato celebrado con la empresa adjudicataria de esta licitación, el asunto se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. El idioma utilizado en cualquier controversia será el español. Será aplicable la legislación española al contenido de esta licitación.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Para resolver cualquier controversia, desacuerdo, cuestión o reclamación que pueda surgir de la ejecución del Acuerdo celebrado con la empresa adjudicataria de esta licitación, el asunto se someterá a los Juzgados y Tribunales Ordinarios de Madrid (España), renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción. El idioma utilizado en cualquier controversia será el español.

Las partes se comprometen a respetar la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento General de Protección de Datos 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales). Los datos personales de los contactos de ambas partes, incluidos aquellos relacionados con los firmantes del acuerdo y con el personal que deba ser contactado, serán tratados por cada una de las partes con el fin de gestionar la relación derivada de la ejecución del contrato que legitima dicho tratamiento. El período de conservación de estos datos será la duración de la relación contractual y mientras sean necesarios, o hasta que surjan responsabilidades de acuerdo con la normativa aplicable o según lo exijan las autoridades.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad poniéndose en contacto con las partes. En caso de que considere que se han vulnerado sus derechos de protección de datos, podrá dirigirse a la Autoridad de Protección de Datos.

6. FINANCIACIÓN EUROPEA

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Este contrato, promovido por IDEX España Exportación e Inversiones E.P.E., responde a las prioridades de las políticas económicas españolas y europeas orientadas a fomentar e internacionalizar a las pymes y a fortalecer el ecosistema de empresas de rápido crecimiento, y contribuye al cumplimiento del objetivo 213 del CID, que consiste en alcanzar al menos 3.000 empresas, de las cuales 2.500 deben ser pymes que participen en proyectos de apoyo a la internacionalización.

El contrato forma parte del proyecto de inversión para fortalecer el ecosistema español de empresas de rápido crecimiento (C13.I5). Se trata de un programa de apoyo y acompañamiento a empresas de alto potencial y rápido crecimiento, cuyos principales retos y objetivos son los siguientes:

- Retos principales: el ecosistema emprendedor español está madurando, pero todavía es difícil encontrar empresas que crezcan rápidamente y, sobre todo, que alcancen un tamaño considerable. Parte del problema radica en las capacidades de los emprendedores, quienes deben convertirse en verdaderos empresarios, lo cual requiere habilidades de gestión distintas y redes de contactos, muchas de las cuales también trascienden nuestras fronteras (financiadores, clientes, socios tecnológicos, etc.).
- Objetivos: el objetivo es tender puentes a nivel global y así facilitar el crecimiento de las empresas y los emprendedores para contribuir a la madurez del ecosistema emprendedor español, lo cual se aborda a través de tres líneas de actuación:

- Formación especializada y clases magistrales para adquirir las habilidades y contactos necesarios para el crecimiento empresarial.
- Aproximación a los hubs mundiales de emprendimiento y tecnología mediante la creación de una red de programas que facilite el acceso de los emprendedores a ecosistemas de referencia a nivel mundial. Se llevarán a cabo actividades en ecosistemas de interés para las empresas españolas a través del establecimiento de una red y estructura local de servicios que estarán a disposición de las empresas españolas en cada una de las ubicaciones “DESAFÍA”. Están previstas ubicaciones “DESAFÍA” en San Francisco, Tel Aviv, Londres, La Haya, Singapur, Berlín, Nueva York, etc. Esta lista es una estimación de posibles localizaciones y puede variar conforme evolucione el programa.
- Comunidad DESAFÍA. Un pilar fundamental de DESAFÍA es crear y gestionar la comunidad de *alumni* para que se beneficien de contactos empresariales y redes compartidas.

Este contrato se enmarca en la segunda de las líneas de actuación: la aproximación de las empresas españolas a hubs de emprendimiento.

Este contrato está financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, que establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis del COVID-19, y regulado conforme al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Su financiación está prevista íntegramente con cargo a los créditos del servicio 50 "Mecanismo de Recuperación y Resiliencia", del presupuesto del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de las correspondientes transferencias de capital de la Secretaría de Estado de Comercio a ICEX durante los años 2022, 2023, 2024 y 2025.

Este servicio/actividad puede estar sujeto a financiación de la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

ANEXO 1.

(Deberá ser cumplimentado, firmado y presentado únicamente por el adjudicatario, una vez haya notificado que su propuesta es la que mejor se ajusta a los fines de la presente Solicitud de Propuestas).

DECLARACIÓN MÚLTIPLE DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO FINANCIADO CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA,

Expediente nº **X047-08-2025**, cuyo objeto es el “**DESAFÍA LATAM- MÉXICO**”

a) Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

Don/Dña , DNI/Pasaporte , representante legal de la entidad en su propio nombre y representación, con NIF , y domicilio fiscal en que participa como contratista/subcontratista en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 13 “Impulso a la PYME”, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «*recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:*

i. El nombre del perceptor final de los fondos;

ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;

iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);

iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública

de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del

Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

b) Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre)

El abajo firmante en calidad de contratista/subcontratista, **manifiesta el compromiso** de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, así como los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto del contrato, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

c) Declaración de compromiso acreditación de inscripción censo AEAT o similar

El abajo firmante se compromete, una vez sea requerido por la administración contratante, a acreditar la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la AEAT o en el censo equivalente de la Administración tributaria foral, conforme se prevea de conformidad con el artículo 8.4 de la Orden HFP/1030/2021.

d) Declaración de aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas

El abajo firmante se compromete a aceptar la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

e) Declaración de compromiso de uso de logos UE por el contratista en toda la documentación que éste genere con objeto de esta contratación, según lo dispuesto en el art.9.3.b) de HFP 1030/2021

En el caso de contratista, y si hubiera subcontratación, además debe aportar las declaraciones múltiples de los subcontratistas afectados por el contrato.

(Indicar empresas subcontratistas, en su caso)

....., XX 202X
Firma:
Cargo:

Este servicio/actividad puede ser objeto de financiación de la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

ANEXO 2 (a incluir en el DOCUMENTO 1).

SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA TITULARIDAD REAL

Número de contrato: X047-08-2025, cuyo objeto es el “DESAFÍA LATAM-MÉXICO”

Datos de la empresa licitadora:

Nombre de la empresa licitadora: XXXXXXXX

Sede (UE / fuera de la UE): XXXXXXXX

Número de Identificación Fiscal (TIN = CA BN/TAN): XXXXXXXXX

País de ubicación: XXXXXXXXXXX

Fecha de constitución: XXXXXXXXX

Ciudad: XXXXXXXXX

Código Postal: XXXXXXXXX

En el marco de la protección de los intereses financieros de la Unión Europea, y en particular en virtud del Artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la Comisión Europea exige la identificación de los titulares reales de las empresas contratistas o beneficiarias en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, según la definición del Artículo 3(6) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Dado que la información sobre la titularidad real no se encuentra disponible en las bases de datos gestionadas por las autoridades españolas utilizadas para este fin, es necesario solicitarla directamente a las empresas licitadoras.

Como mínimo, la información que se debe recabar sobre la titularidad real* deberá incluir los siguientes datos de la persona física que sea titular real de la empresa licitadora:

- a) Número de identificación (NIF, SSN o pasaporte): XXXXX
- b) País que emitió el número de identificación: XXXXXX
- c) Nombre: XXXXXX
- d) Primer apellido: XXXXXXX
- e) Segundo apellido (si lo hubiera): XXXXXXX
- f) Fecha de nacimiento (DD/MM/AA): XXXXXXX
- g) Dirección: XXXXXXX
- h) Ciudad – País: XXXXXX
- i) Código Postal: XXXXXXX

Por este motivo, le rogamos que envíe este Anexo incluido en el Documento 1 de su Propuesta. Para garantizar la fiabilidad de los datos presentados y tal como exige la Comisión Europea, le agradeceríamos que proporcionara también esta información en forma de documento que acredite la titularidad real, expedido por el organismo competente del país extranjero

correspondiente. La información se almacenará conforme a la normativa sobre protección de datos personales.

*Un titular real es la persona física que en última instancia controla una empresa o entidad jurídica, o en cuyo interés se realiza una operación o actividad económica. Es decir, la persona que ejerce control sobre una entidad o tiene un interés económico en ella.

según la normativa de prevención del blanqueo de capitales, concretamente la Ley 10/2010 española, se consideran titulares reales de una entidad a las personas físicas que cumplan cualquiera de los siguientes criterios:

- Poseer directa o indirectamente más del 25% del capital social o de los derechos de voto de la entidad.
- Ejercer el control efectivo de la entidad por otros medios, como el control directo o indirecto de la gestión o la toma de decisiones.
- Ser el titular real de la entidad o de la operación económica realizada.

Nombre del firmante:

Cargo:

Fecha:

Firma: _____

ANEXO 3 (a incluir en el DOCUMENTO 2).

CV ANONMIZADO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO.

(En la página web de la Oficina Económica y Comercial de España en México se ha publicado un documento Excel editable con la siguiente tabla para que los licitadores puedan completarla e incluirla en sus propuestas).

DESAFIA LATAM MÉXICO

Perfil profesional y antecedentes del personal designado

Project Manager	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción del puesto
Experiencia 1	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 2	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 3	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Etc.	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Miembros adicionales del equipo 1	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción del puesto
Experiencia 1	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 2	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 3	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Etc.	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Miembros adicionales del equipo 2	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción del puesto
Experiencia 1	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 2	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 3	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Etc.	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Miembros adicionales del equipo X	Fecha inicio	Fecha fin	Descripción del puesto
Experiencia 1	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 2	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Experiencia 3	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	
Etc.	DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY	

ANEXO 4 (a incluir en el DOCUMENTO 3)

PROPUESTA ECONÓMICA.

(En la página web de la Oficina Económica y Comercial de España en México y en la web de ICEX se ha publicado un documento Excel editable con la siguiente tabla para que los licitadores puedan completarla e incluirla en sus propuestas).

Propuesta Económica

ACTIVIDADES . Presupuesto Máximo 180.000 EUR	Propuesta económica excluyendo impuestos	Propuesta económica incluyendo impuestos
Trabajos de arranque (fase de información y asesoramiento)		
Fase de preinmersión		
Fase de inmersión		
Fase de seguimiento y Comunidad Alumni		
TOTAL	0 €	0 €

ANNEX A.

Ejemplo de plantilla Excel para la evaluación de las solicitudes (Sólo a título informativo para elaborar las propuestas).

(En la página web de la Oficina Económica y Comercial de España en México se ha publicado un documento Excel editable con la siguiente tabla para que los licitadores puedan completarla e incluirla en sus propuestas).